

PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021

LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

INTRODUCCION

El Plan Distrital de Cultura 2012-2021 marcará el rumbo cultural, artístico y patrimonial de la capital para los próximos diez años, a partir de la síntesis concertada de las aspiraciones, sueños y proyectos de los ciudadanos e instituciones que participaron en su formulación. Se espera entonces que con la implementación del Plan, en el 2021 Bogotá sea reconocida como una ciudad que valora la cultura como *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo* y como una sociedad democrática, *donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.*

El reto de concretar el Plan Distrital en acciones públicas, privadas o mixtas que transformen y mejoren la vida de la ciudadanía bogotana, compromete no sólo a la Administración Distrital sino también a sus veinte localidades, ya que desde la especificidad de sus territorios, tendrán la enorme tarea de incorporar el proyecto de ciudad cultural en su planeación local. Así los campos y ejes estratégicos transversales que hoy se recogen en el Plan Distrital se expresarán también en los planes locales de cultura: campo de las prácticas culturales, de las artes, del patrimonio; ejes como participación, fomento, organización, regulación, información y comunicación para el conocimiento, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales sostenibles, fortalecimiento institucional, cultura competitiva y productiva, e internacionalización de la cultura.

Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, con el acompañamiento y asesoría del equipo de Articulación Local de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (grupo coordinador y Equipos Locales de Cultura), han asumido esta tarea y hoy presentan a la ciudadanía de Bogotá, la actualización de los Planes Locales de Cultura, como instrumentos para la gestión local, que a partir de una perspectiva de desarrollo territorial, concretan las formulaciones estratégicas contenidas en el Plan Distrital de Cultura y en el diagnóstico local de cultura. Vale decir que este es un primer paso en la apuesta de armonizar la planeación de la ciudad con los contenidos del Plan de Cultura, e integrarlo al ejercicio de formulación del nuevo plan distrital de desarrollo y de los veinte de las localidades.

La ciudadanía será la protagonista en el proceso de planeación participativa que adelantará la ciudad en el primer semestre de 2012, por ello es necesario la apropiación del Plan Distrital de Cultura y de los planes locales, a fin de incorporar en las apuestas de desarrollo de Bogotá y de sus territorios, las aspiraciones en materia de arte, cultura y patrimonio.

Esto supone un último reto, poner a dialogar la cultura con otras dimensiones y así lograr que se consolide como la *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo*. Sólo es posible materializar el Plan Distrital y en consecuencia los planes locales, si la ciudad hace una

apuesta decidida por la cultura y consigna en sus instrumentos de planeación las líneas estratégicas propuestas desde allí.

Diana Sandoval Chaparro
Subdirectora de Prácticas Culturales
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

1. **VISION.** Cambiar Bogotá por el nombre de la Localidad.

En el 2021 Barrios Unidos es una Localidad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

2. **PRINCIPIOS.**

- **Diversidad cultural.** Este es el principal patrimonio de la humanidad; producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. De acuerdo con la Declaración universal sobre la diversidad cultural, de la Unesco (art. 3), la diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria”¹ para todas las personas, y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
- **La cultura como generadora de riqueza.** Este principio gira en torno al reconocimiento de la dimensión económica de la cultura en cuanto a su potencial para el desarrollo económico de la ciudad y generadora de capacidades en los agentes de los subcampos para el emprendimiento de sus iniciativas, y para el fortalecimiento de las cadenas de valor de los subcampos y las industrias culturales.
- **El espacio público como escenario natural de y para la cultura.** El plan reconoce, de acuerdo con los Principios de la Agenda 21, los espacios públicos como “bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos”. En consecuencia, “ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad” (num. 16)². El plan debe promover el uso del espacio público como lugar donde confluyen las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural, en función de la socialización, de la sana convivencia, el esparcimiento, el goce y el disfrute de estas, y fomentar la ejecución de proyectos para su intervención, recuperación y valoración.
- **La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional.** El plan debe promover la implementación de estrategias que en el ámbito cultural, conecten y dinamicen las relaciones de Bogotá con los niveles local, regional y posicionar la ciudad en el ámbito internacional mediante sus expresiones artísticas, culturales y del patrimonio cultural.
- **Interculturalidad y alteridad.** El plan impulsará procesos sociales y políticos mediante los cuales se respeten, influyan y transformen las relaciones entre

¹ Organización de las Naciones Unidas. UNESCO. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001. Tomado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. El 21 de octubre de 2011, a las 10:39 a.m

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2004). “Principios”, *Agenda 21 de la cultura*. Barcelona, Foro Universal de las Culturas.

culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que enmarcan dichas relaciones y promoverá la construcción de acuerdos sustentados en la diferencia cultural.

- Autonomía y libertad cultural. La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. El plan deberá generar condiciones para que los agentes de los subcampos ejerzan su derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.
- Solidaridad. El plan promoverá el reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de los agentes de los subcampos, más allá de las identidades y agendas propias, que contribuyan a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.
- Corresponsabilidad. El plan propiciará escenarios de discusión y concertación en donde la voluntad, la responsabilidad y el compromiso de los sectores privado y público, los agentes de los subcampos y la ciudadanía coadyuven en el cumplimiento de los propósitos comunes del campo de la cultura.
- Sostenibilidad. El plan promoverá la gestión corresponsable de acciones que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- Participación. El plan reconoce la importancia de la participación ciudadana en las decisiones que afectan la vida del Distrito Capital, y procura promover una mayor y mejor participación y el reconocimiento de la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social del Distrito.
- Concertación. Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social. El plan propiciará la generación de arreglos institucionales que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones que componen el campo de la cultura, con el ánimo de llegar a acuerdos.
- Creatividad. El plan debe reconocer e incentivar la creatividad en diversos ámbitos como principio definitivo para la innovación y construcción colectiva de formas de democracia, convivencia, solidaridad, participación y ciudadanía.
- Articulación. El plan debe fomentar la interacción entre las distintas instancias, espacios, procesos y prácticas que dan forma a lo cultural, y entre estos y otros espacios sociales, como garantía para el fortalecimiento de los subcampos, en la perspectiva de una sociedad intercultural y democrática.
- Descentralización. Consiste en la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades político administrativas, y en el fortalecimiento de las capacidades locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.

3. OBJETIVOS.

- Las iniciativas de los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, cuentan con estrategias para su sostenibilidad.
- Los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural desarrollan capacidades para generar, apropiar e intercambiar su

conocimiento.

- Las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, hacen parte de las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- Las personas y colectividades que habitan la ciudad reconocen, valoran y apropian las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Los programas y proyectos para el desarrollo cultural se formulan considerando las particularidades poblacionales y territoriales del Distrito Capital.

4. **OBJETIVO PARA LA LOCALIDAD:** Si requieren agregar alguno más que sea importante para la localidad, nos lo subrayan para revisarlo y darles visto bueno.

- El campo de la cultura es estratégico dentro de la localidad para fortalecer la construcción de instituciones sociales en concordancia con la cultura democrática.

5. ENFOQUES.

5.1. ENFOQUE DE DERECHOS.

El enfoque de derechos reconoce que en un Estado social de derecho la legitimidad de las instituciones públicas está dada por su capacidad de garantizar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, parte del reconocimiento de que estos “son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” y que para su realización deben entenderse desde una perspectiva integral, indivisible e interdependiente, es decir que “el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás” .

5.2. ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que se formulen y desarrollen en los diferentes sectores e instituciones, para el mejoramiento de su calidad de vida . Es una estrategia de gestión pública que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades. Se propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de grupos poblacionales asentados en el Distrito Capital, mediante:

- Acceso a bienes y servicios culturales.
- Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio cultural establecido en las políticas públicas poblacionales vigentes, así como el diseño e implementación de acciones afirmativas.
- Generación de indicadores que muestren la implementación del enfoque poblacional diferencial.
- Generación de información sobre inversión institucional.

5.3. ENFOQUE TERRITORIAL. Colocar todo lo del plan.

El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo.

La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención, y a producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios. Este enfoque procura:

- Mejorar la eficiencia de la gestión pública en la provisión de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.
- Crear condiciones para el control social de la gestión pública.
- Fortalecer la articulación entre niveles de gobierno de la Administración Distrital.

Finalmente el enfoque territorial para los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, implica que las entidades del Sector se guíen por los siguientes criterios de actuación para implementarlo:

- Lectura de las necesidades de los territorios del Distrito Capital.
- Concertación con la ciudadanía y las administraciones locales de los planes, programas y proyectos que se prioricen para los territorios y localidades.
- Garantía de provisión de bienes y servicios culturales próximos y pertinentes a las y los ciudadanos, articulados intersectorialmente.
- Desarrollo de acciones de complementariedad y concurrencia.

6. SUBCAMPO DE LAS PRACTICAS CULTURALES

6.1. FINALIDAD.

Barrios Unidos es una localidad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales; se apropian y respetan la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes, y se garantizan los derechos culturales. Cualquier persona que vive en Barrios Unidos o transita por ella, se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

6.2. OBJETIVOS.

Promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes de Barrios Unidos, en donde la ciudadanía, colectividades e instituciones participen y aporten a las dinámicas y saberes culturales de la localidad. El reconocimiento activo significa el ejercicio práctico de construcción recíproca de sujetos culturales, con derechos y deberes, y Barrio Unidos es entendida como territorio cultural, en donde la ciudadanía reconoce y valora las prácticas culturales diversas como parte del escenario intercultural. Se busca que la ciudadanía participe, aporte y se apropie de las dinámicas y saberes culturales de la localidad.

6.3. LINEAS ESTRATEGICAS. Las estrategias del subcampo de las prácticas culturales corresponden a las cinco dimensiones definidas para su desarrollo: agenciamiento, transmisión, visibilización, investigación y apropiación.

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc)
Agenciamiento. Posibilitar en Barrios Unidos, en el marco de proyectos como los Festivales locales la visibilización de dichas prácticas en el espacio local.	Fiestas y Festivales Locales	A 2016 se habrán realizado por los menos 4 (uno anual) procesos de fortalecimiento de los agentes locales para la realización de sus prácticas. En 2014 existe un programa local de recuperación y promoción de prácticas culturales.	p.e. Visibilización – diseñar e implementar acciones para poner en la esfera pública las prácticas culturales existentes en la localidad.	Numero de estrategias implementadas	FDL
Generar procesos de discusión y consolidación de	Fiestas y Festivales Locales Investigación	A 2016 se habrá desarrollado la implementación de programa de transmisión de	Apropiación – Cultura democrática	Programa implementado	FDL SDCRD

memoria local en torno a la realización de las fiestas y los festivales significativos para la localidad		practicas culturales			
Observatorio local de cultura	Investigación	A 2021 se habrá apoyado por lo menos una iniciativa de investigación por localidad, proveniente de la comunidad	Investigación de las practicas	Porcentaje del gasto en el subcampo de las prácticas culturales destinado a programas y proyectos de investigación.	FDL SDCRD
Dialogo intercultural de la ciudadanía	Fortalecimiento de la Cultura democrática	A 2016 se habrá identificado y promovido por los menos 4 prácticas culturales de la ciudadanía que fortalezcan la convivencia ciudadana.	Apropiación de las practicas	Número de prácticas culturales identificadas que fortalecen la convivencia ciudadana.	FDL SDCRD
Procesos de cultura ciudadana donde la comunidad se apropie de los espacios públicos para la conservación de los mismos	Cultura Ciudadana de apropiación de espacios públicos	A 2016 se habrá diseñado e implementado al menos 4 estrategias intersectoriales para la transformación de imaginarios	Apropiación de las practicas	Número y tipos de estrategias implementadas	FDL SDCRD

Tabla No 1. Subcampo de las Prácticas Culturales.

7. SUBCAMPO DE LAS ARTES

7.1. FINALIDAD.

Barrios Unidos es una localidad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

7.2. OBJETIVOS.

Fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las prácticas del subcampo de las artes sea amplio, diverso, incluyente y accesible de modo que consoliden a Barrios Unidos como un escenario de y para las artes.

7.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Las dimensiones que componen el subcampo de las artes responden a la formación, la creación, la circulación, la investigación y la apropiación de las artes, siendo estas dimensiones los núcleos donde convergen agentes, instituciones, disciplinas, interdisciplinas y públicos en relación con las áreas de artes plásticas y visuales, arte dramático, artes audiovisuales, literatura, música, danza y sus múltiples interrelaciones.

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc)
Plataforma local de formación ciudadana a través del arte	Escuelas de Formación	A 2013 se habrá institucionalizado o un Foro local de discusión sobre metodologías y modelos pedagógicos artísticos.	p.e. Plataforma para la formación artística – consolidar los programas de formación artística informal que se adelantan en las localidades	Plataforma local creada y desarrollada Numero de foros realizados	FDL SDCRD IDARTES
Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.	Fiestas y Festivales locales. Se propone incorporar un gran festival	A 2014 se habrán implementado modelos de circulación masiva para las	Circulación, Escenario para las artes – fortalecer los festivales y eventos de	Número de modelos diseñados e implementados. Numero de festivales locales	FDL SDCRD

	local en distintos lugares de la localidad y en por lo menos una semana.	artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales y la literatura en la localidad.	impacto como ejes para la circulación de las prácticas artísticas	implementados	
Implementar el laboratorio de arte locales en colegios para	Modelo piloto en dos colegios de la localidad que desarrollen el laboratorio de artes y el desarrollo de la cultura democrática.	A 2016 por lo menos 4 instituciones locales con cuentan con PEI Artístico	Liderar la estrategia de implementación de la formación artística en la educación preescolar, básica y media.	Porcentaje de instituciones educativas con formación artística y PEI con énfasis en artes	FDL
Fomentar la consolidación de redes locales de carácter artístico	Red local de arte	A 2014 se conformara por lo menos una red de artistas locales con nodos distritales de articulación	Desarrollar acciones permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores	Numero y tipo de redes creadas	SDCRD FDL Organizaciones de Base Cultural
Diseñar una estrategia de comunicación de la oferta artística del sector	Plataforma integral de comunicación (pagina web, twitter, corre, Facebook, blogs)	A 2013 existe una estrategia local de comunicación que articule la oferta del sector	Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los ciudadanos.	Número y tipo de campañas realizadas. Número de medios masivos utilizados. Número de medios alternativos y locales utilizados.	SDCRD FDL Organizaciones de Base Cultural

Tabla No 2. Subcampo de las Artes

8. SUBCAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL

8.1. FINALIDAD.

En Barrios Unidos el patrimonio cultural es sostenible y apropiado socialmente; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la localidad.

8.2. OBJETIVOS.

La ciudadanía y los agentes del subcampo reconocen, valoran, protegen, salvaguardan y disfrutan el patrimonio cultural y participan en su gestión corresponsable.

8.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Para alcanzar la finalidad propuesta y el objetivo general, el plan decenal del subcampo del patrimonio cultural contempla cinco dimensiones, de acuerdo con la priorización de necesidades de intervención pública. Las dimensiones propuestas corresponden a las prácticas en investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación, que definen el patrimonio cultural. En las líneas se señalan los desafíos a los que se enfrenta el subcampo y las estrategias para avanzar en la búsqueda de respuestas a las exigencias que plantean, a través de la propuesta de varias dimensiones en cada una, desagregadas en ideas de proyectos susceptibles de ser medidos a través de indicadores de gestión. Para la localidad específicamente se desarrollaran las dimensiones de *protección y salvaguarda del patrimonio y circulación del patrimonio*.

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SDCRD, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc)
Realizar el Plan de Especial de manejo y protección para el Barrio Modelo Norte	Impulsar la elaboración y ejecución del PMP.	A 2016 se habrán surtido los tramites necesarios para reconocer o declarar al barrio modelo	Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.	Tipo de bienes y manifestaciones culturales reconocidas y declaradas).	SDCRD FDL
Potenciar los escenarios locales para la circulación de bienes patrimoniales materiales e inmateriales	Ferias locales de difusión del patrimonio material e inmaterial convencionales y no convencionales	A 2016 se garantiza la realización de por lo menos un proceso anual de circulación	Fortalecer y desarrollar la circulación del patrimonio cultural en espacios convencionales y no convencionales.	Número y tipo de espacios convencionales utilizados por localidad.	FDL SDCRD Organizaciones del sector

Tabla No 3 Subcampo del Patrimonio

9. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

9.1. LINEAS ESTRATEGICAS.

Los ejes estratégicos transversales son fundamentales para potenciar la implementación y sostenibilidad del Plan Decenal, en la medida que mediante sus estrategias y acciones procura responder integralmente a las necesidades identificadas en los tres subcampos, al tiempo que se generan puentes y mecanismos de interacción entre ellos, y entre el campo de la cultura con otros campos, sectores y ámbitos distritales, nacionales e internacionales. Para este plan se priorizara los temas relacionados con *participación, Organización, Regulación, información y comunicación y desarrollo Territorial.*

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SCRD, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc)
Diseñar procesos de fortalecimiento a la participación que integren herramientas tales como talleres de formación, capacitación, foros de discusión	Escuela de formación	A 2013, se ha implementado una escuela local de formación para la participación.	Participación – Impulsar el desarrollo de actitudes y aptitudes que cualifiquen la participación de los agentes y fortalezcan los espacios de participación, en la concertación de las decisiones públicas en materia cultural.	Número y tipo de metodologías innovadoras de deliberación y consulta implementadas.	SDCRD FDL
Dinamizar y visibilizar el sector en los diversos espacios de participación de la localidad.	Articulación del CLACP con las instancias locales de participación	A 2014, el CLACP es el escenario reconocido por el sector y la localidad como la instancia de participación legítima para la toma de decisiones relacionadas con su naturaleza.	Fortalecer la diversidad, interacción y la representatividad en los espacios de participación y el reconocimiento de nuevas expresiones y mecanismos.	Numero de espacios de participación local con representación del CLACP	SDCRD (plan de acción)

Fomentar las alianzas estratégicas con el sector público y privado para el desarrollo del campo en lo local	Estrategia y mapa local y distrital de posibles aliados	A 2013 existe una estrategia de fomento general para el campo de la cultura en la localidad	Desarrollo cultural territorial – fortalecer la gestión cultural en los territorios	Numero de estrategias diseñadas e implementadas	SDCRD (plan de acción)
Fortalecer las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.	Caracterización local de formas de organización y organizaciones locales	A 2021 se cuenta con un sistema de información de las formas y estrategias de organización, como también de las organizaciones presentes en la localidad	Fortalecer las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.	Números de formas de organización identificadas. Numero de organizaciones locales identificadas.	SDCRD FDL
Articular acciones con el observatorio de culturas	Observatorio local de cultura	A 2016 se habrá consolidado el observatorio local de cultura	Implementar el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector. ³	Observatorio local de cultura consolidado.	FDL SDCRD
Crear circuitos locales que incorporen y faciliten la apropiación y el uso de estos espacios	Red de Casas	A 2016 la localidad contara con una red de escenarios locales interconectados para la difusión, creación, fomento y apropiación del sector.	Desarrollar acciones corresponsables que incentiven la apropiación, uso y aprovechamiento de espacios físicos públicos, privados, convencionales y no convencionales ubicados en las localidades.	Red local de escenarios consolidada	FDL SDCRD
Fortalecer el escenario cultural casa de la cultura como el epicentro local de desarrollo local.	Alianza estratégica Casa de la Cultura	Implementar, hacer seguimiento y evaluación a la política pública de casas de la Cultura.	Fortalecer la gestión cultural de los territorios.	Implementación de política pública de casa de la cultura para la localidad	FDL SDCRD

Tabla No 4. Ejes transversales.

³ En el subcampo del Arte se incorpora un componente relacionado con el tema de las TIC en función de la creación de una plataforma virtual de información y comunicación. Esto como elemento aclaratorio dado que en los planes decenales dentro de los ejes transversales la línea estratégica de información y comunicación concibe estrategias y metas relacionadas con este tema. Lo anterior significa que dentro de la dinámica local se comienzan a yuxtaponer o interconectar líneas estratégicas de los planes independientemente que pertenezcan a subcampos distintos.

10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN.

10.1. POLITICA

La sostenibilidad política se da en la medida en que exista una adecuada apropiación de los actores del sector con respecto al Plan local de cultura. Sobre esta base la importancia de la actualización aquí presentada reviste la mayor importancia ya que es producto de las discusiones del sector, en torno a las necesidades estratégicas del sector.

10.2. SOCIAL

En la medida en que el sector local de cultura continúe con el proceso de visibilización y reconocimiento por parte de la localidad y sus habitantes, se garantizara que paulatinamente se pueda irradiar la localidad con las bases necesarias para asumir la cultura como pilar de desarrollo.

10.3. ECONÓMICA. Proyección año a año

Se entiende como las acciones de identificación, gestión y aprovechamiento de fuentes de financiación y de recursos económicos, públicos, privados o de cooperación internacional, a escala local, distrital, nacional, regional o sectorial, para la ejecución del plan. Asimismo se refiere al reconocimiento del aporte que el sector cultura hace a la economía de la ciudad y del país y a la participación de esta en el sector productivo y competitivo de la nación.

Recursos Fondo de Desarrollo Local:

Para la proyección de este presupuesto, por un lado, se toma el valor aprobado para el año 2012 en el POAI y se calcula un incremento anual tomando como promedio el IPC de los últimos 10 años⁴ realizando un incremento por este valor hasta 2016. Por su parte se analiza la propuesta plan de desarrollo presentada y avalada en el ultimo Consejo local de Gobierno realizado el día 13 de diciembre de 2011. Sobre esta base el cálculo del presupuesto se establece sobre la siguiente ecuación:

$$P = \{ VP2012 * (IPC \times n1) \} + Vpn1$$

*Valor POAI 2012

n1= Año de calculo

Vpn1= valor proyectos nuevos año de calculo

Por tanto el valor proyectado para 2013 deberá se la garantía de los proyectos ya existentes mas los proyectos propuestos para el nuevo plan de desarrollo. Como la definición de nuevo plan de desarrollo depende de múltiples factores, para este ejercicio utilizaremos el escenario en el cual las distintas propuestas son avaladas para incorporar dentro del plan de desarrollo. La situación es la siguiente:

1. Proyectos ya existentes: El POAI 2012 asigna un rubro presupuestal de 400 millones correspondientes a tres proyectos según la tabla a continuación presentada.

⁴ Fuente pagina del DANE, consultado en:

http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=103&Itemid=76

META	PROYECTO	PRESUPUESTO
PGI: Arte Vivo	Apoyar dos (2) iniciativas mediante estímulos y apoyos concertados en investigación de la localidad, en arte, cultura y patrimonio.	70.000,00
	Formación en arte, cultura, patrimonio a 200 personas de la Localidad en varios niveles de aprendizaje en forma anual.	230.000,00
	Realizar diez (10) Festivales y diversas actividades artísticas, culturales y patrimoniales, en forma anual. *	100.000,00
TOTAL: 400.000,00		

Tabla No 5 Proyectos POAI 2012

El promedio de los 11 años para el IPC es de 5.2%. Este valor se le aplicara al valor global del presupuesto 2012, para tener una proyección de lo que deberían incrementarse estos mismos componentes para el año 2013. El valor para 2013 sería de \$ 420.800.000 pesos.

2. Se propone incorporar Además un proyecto referido al tema de cultura democrática. Inicialmente este proyecto se estructuraría a través de la figura de Escuela política de formación. La localidad cuenta con un proyecto similar, al cual le ha asignado \$100.000.000 de pesos. Al ser presupuesto para ejecución 2013 el valor se incrementaría en un 5.2% quedando en 105.200.000 de pesos.
3. Esta propuesta define como prioridad el establecimiento de la casa de la cultura como epicentro de desarrollo local de la cultura, las artes y el patrimonio. El apoyo recibido de la Secretaria para la Casa de la cultura es de \$57.000.000 de pesos, cifra que ha permitido garantizar un funcionamiento adecuado de la casa pero con la imposibilidad de desplegar acciones permanentes en los demás territorios locales. Para tal fin se requeriría de una cifra igual que permitiera realizar acciones de despliegue territorial con una cobertura similar. El valor con 5.2% de IPC para 2013 seria de \$59.964.000 de pesos.
4. Por ultimo se proponen un proyecto de contra jornada escolar en dos Colegios de la localidad para realizar acciones relacionadas con el laboratorio de Artes. Se establece un valor aproximado de \$250.000.000.

Calculo Año 2013:

Proyecto	Valor	Observaciones
Proyectos ejecución 2012	\$420.800.000	Incorpora lo relacionado en la tabla No 5 proyectos POAI 2012 Escuelas de Formación, Fiestas y Festivales e Investigación.
Cultura Democrática	\$105.200.000	Ver numeral 2
Casa de la Cultura	\$ 59.964.000	Ver numeral 3
Jornadas Alternas	\$250.000.000	Ver numeral 4
Total	\$835.964.000	

Para los años subsiguientes se le aplica el mismo porcentaje de incremento IPC para calcular el valor total del año.

Año	Recurso	% ⁵
2012	\$400.000.000	
2013	\$835.964.000	
2014	\$879.434.128	
2015	\$925.164.702	
2016	\$1.023.883.476	

Al ser un cálculo especulativo, dado que depende de las dinámicas propias del ejercicio de construcción del nuevo plan de desarrollo, que a su vez se determina por diferentes factores que para el caso del sector cultura juegan en su contra debido a que los equipos locales de cultura terminan contrato a finales de diciembre y reanudan a finales de febrero principios de marzo del año siguiente⁶, puede verse sujeto a modificaciones.

⁵ Los valores porcentuales, necesariamente están referidos a la definición de PDL de la nueva administración.

⁶ El acuerdo 13 contempla en su artículo 13 que la elaboración del plan de desarrollo local se construye hasta máximo el 20 de junio del primer año del alcalde vigente. Sin embargo el tiempo anterior a esta fecha, es un tiempo clave para la construcción participativa del plan, dado que se eligen los CPL, se realizan las inscripciones de los participantes, los aprestamientos y los encuentros ciudadanos.

11. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A partir de lo propuesto en el Plan Distrital, formular actividades de monitoreo y evaluación para el Plan Local.

El monitoreo y evaluación para este plan estará en cabeza del CLACP, quien diseñara en coordinación con la Secretaria, las acciones necesarias para realizar estas labores. Para tal fin se propone realizar una revisión minuciosa del mismo y establecer un esquema de seguimiento que se estructure a través de los indicadores incorporados en el mismo.